

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 1 Secretaría Civil y Comercial, sito en calle 9 de Julio N° 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MENGHINI, ROBERTO JOSE s/Cobro de pesos Sumas de dinero Expte. 10630/2014, se ha ordenado citar a los herederos del causante Sr. Roberto José Menghini; D.N.I. 06.226.458, para que dentro del término de diez días hábiles comparezcan ante estos estrados bajo los apercibimientos del Art. 53 inc. 5° del ritual. Desconociéndose el domicilio de los herederos, cítese a los mismos por edictos que se publicarán por dos días en el diario El Litoral y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Fdo. Reinaldo R. Rodríguez, Juez Federal. María Victoria Darsaut. secretaria.

S/C 249159 Dic. 10 Dic. 11

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la señora Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Mariana Herz, se ha dispuesto en los autos caratulados MIRALLES, MIGUEL ANGEL c/HEMETSBERGER, RICARDO VICENTE s/Apremio por Honorarios; (Expte. N° 1186 - Año 2014), notificar al Sr. Ricardo Vicente Hemetsberger, D.N.I. N° 8.500.220, de la sentencia recaída en autos de fecha 14 de Noviembre de 2014, Folio 14, Número 906, Tomo VII, Año 2014; en la cual Resuelve: I) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que el demandante se haga integro cobro de la suma de \$ 5.895,64 equivalente a 7,89 unidades Jus por honorarios, a los que se han de adicionar \$ 350 en concepto de gastos causídicos y la suma de \$ 766,43, equivalente al 13% de los honorarios regulados en concepto de aportes, con más los intereses que establece el Nuevo Banco de Santa Fe; Para las tasas pasivas en pesos, desde la constitución en mora y hasta el efectivo pago. II) Imponer las costas al demandado. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta la realización de la liquidación pertinente. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo: Dra. Mariana Herz, Juez; Dr. Carlos Molinari, secretario. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2014. Fdo: Dr. Carlos Molinari, Secretario.

\$ 33 249150 Dic. 10 Dic. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos CERF BARBARA GEORGINA c/VERANO LUIS ANGEL y OTROS s/Usucapión; (Expte. 21-00870658-9), cita y emplaza a Luis Angel Verano; Noelia Elena Verano; Noemí Hiades Verano; Osmar Lionel Verano; Norys Adoración de María Verano; José Manuel Euclides Verano; José Verano Ciez; Rene William Mesías Verano; Shirley Elisabeth Verano; Franklin Néstor Verano; Juan Alberto Verano y/o sus herederos, y/o quien resulte propietario y/o titular dominial del Inmueble, inscripto al N° 46670, F° 4, T° 64, del Dto. Garay, Sección Dominio del Registro General de la Propiedad, con la siguiente descripción: El lote de terreno N° 154 con todo lo existente situado en el pueblo de Helvecia, Departamento Garay, compuesto aproximadamente de 41,573 metros de frente al Oeste, por 37,238 metros de fondo y frente al Sud, por formar esquina, que linda: al Oeste y Sud calle pública, al norte con sucesión de C. Ocampo, y al Este José Virgilio y sucesión de P. Schmidt, empadronado a los fines del pago del Impuesto Inmobiliario con Partida N° 05-01-00021951/0000-4, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado, para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimientos de ley. Como recaudo, se transcribe el decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: Santa Fe, 24 de Setiembre de 2014. Por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva contra Luis Angel Verano; Noelia Elena Verano; Noemí Hiades Verano; Osmar Lionel Verano; Norys Adoración de María Verano; José Manuel Euclides Verano; José Verano Ciez; Rene William Mesías Verano; Shirley Elisabeth Verano; Franklin Néstor Verano; Juan Alberto Verano y/o contra sus herederos y/o contra quien resulte propietario y/o titular dominial del inmueble de referencia. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado y a Luis Angel Verano, Noelia Elena Verano, Noemí Hiades Verano, Osmar Lionel Verano, Norys Adoración de María Verano, José Manuel Euclides Verano, José Verano Ciez, Rene William Mesías Verano, Shirley Elisabeth Verano, Franklin Néstor Verano, Juan Alberto Verano y/o sus Herederos y/o quien resulte propietario y/o Titular Dominial Del Inmueble De Referencia para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimientos de ley. Asimismo cítese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario local los que se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J. ... Notifíquese. Fdo: Claudio A. Bermúdez, Juez María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, de Octubre de 2.014. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. 17/11/14.

\$ 52,50 249233 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: SANCHEZ SEBASTIAN JORGE s/Quiebra; (C.U.I.J. 21-00903582-3) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Sebastián Jorge Sánchez, argentino, mayor de edad, D.N.I. 26.633.512, domiciliado realmente en calle Mendoza 3046 Piso 5 Dto. B, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Crespo 2417 Piso 1 y 2, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º) Fijar hasta el día 18 de Febrero de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9º) Fijar el 27 de Mayo de 2015 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 249212 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: QUIROZ, ADRIAN EUGENIO s/Quiebra; C.U.I.J. 21-01955601-5 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Adrián Eugenio Quiroz argentino, mayor de edad, D.N.I. 21.816.088, domiciliado realmente en calle Alberdi N° 1865, Edificio D, planta baja, departamento 2 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Juan de Garay N° 2448, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Fijar hasta el día 18 de Febrero de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9º) Fijar el 27 de Mayo de 2015 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao Juez; Pablo Cristian Silvestrini-Secretario.

S/C 249210 Dic. 10 Dic. 16

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INSABRALDE CARLOS ALBERTO s/Quiebra; Expte. N° 257 Año 2012, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.). Firmado: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario.

S/C 249229 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: TARRAGONA, JOSE LEANDRO NICOLAS s/Quiebra; (C.U.I.J. 21-00934106-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 01 de Diciembre de 2014; Autos y Vistos:.... Considerando:.... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de José Leandro Nicolás Tarragona, D.N.I. 32.274.827, argentino, mayor de edad, soltero, de apellido materno Dosso, domiciliado realmente en calle Antón Martín N° 2949 de la localidad de San José del Rincón y quien constituye domicilio ad litem en calle Alvear N° 3963 de esta ciudad con trámite conforme a los arts. 288 y 289 L.C.Q.; 2) Disponer la comunicación al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar la inhibición general del fallido, debiéndose oficiar a los registros pertinentes; 4) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero; 5) Disponer la incautación de sus bienes y papeles por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester, los que serán entregados al Síndico; 6) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces; 7) Disponer se intercepte la correspondencia del fallido para ser entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24522, oficiándose a tal efecto; 8) Hacer saber al fallido que hasta la presentación del informe general sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este tribunal y conforme a lo dispuesto por los arts. 103 de la ley 24522, debiendo efectuarse las comunicaciones correspondientes a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la-Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior; 9) Designar audiencia para el día 03 de Diciembre de 2014 a las 10 horas, a los efectos del sorteo de Síndico, lo que se comunicará por oficio al Consejo Profesional de Ciencias Económicas; 10) Señalar el día 20 de Febrero de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura; 11) Establecer que, dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura, ésta deberá presentar al Juzgado en original y dos copias, una para el legajo previsto en el art. 279 de la ley 24522 y otra para ser expuesta en la Mesa de Entradas, un listado de los acreedores insinuados con los montos y privilegios peticionados; 12) Fijar el día 13 de Marzo de 2015 como fecha límite para presentar observaciones, debiendo el Síndico informar de la existencia de observaciones conforme al art. 34; 13) Fijar los días 22 de

Abril de 2015 y 17 de Junio de 2015 para la presentación de los informes individual y general respectivamente; 14) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido, con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción art. 131 L.C.Q.), y la retención de la porción embargable del haber del fallido tomados sobre el total de haberes netos deducidos los descuentos obligatorios pero sin deducir el impuesto a las ganancias, desde la fecha de la sentencia la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-, con la debida comunicación, debiendo oficiarse a sus efectos a la firma empleadora del fallido. Asimismo se informará si sobre los mencionados haberes se han dispuesto cautelares y/o se efectuaban retenciones en concepto de códigos de descuentos, los que, sin perjuicio de cesar a partir de la fecha conforme a lo dispuesto precedentemente, serán informados consignándose la identidad y domicilio de los acreedores en cuyo favor se efectúan los mismos. Hágase saber a la empleadora que la retención por incautación de la porción embargable del haber del fallido durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Deberá acompañarse en estos autos constancia del primer depósito y copia del primer recibo de sueldo con la retención aquí ordenada. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento, sin perjuicio de poderse autorizar a otra persona que se propusiere para intervenir en el diligenciamiento; 15) Oficiarse también a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del fallido para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios, debiendo en su caso informar la identidad y domicilio de los acreedores en cuyo favor se efectúan los mismos; 16) Exhortar a los tribunales ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines y con las excepciones que se han previsto en el art. 132 de la ley 24522; y, 17) Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la ley 24.522 en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez) - Dra. Silvia Zabala de De la Torre (Secretarias- Secretaria, 01 de Diciembre de 2014.

S/C 249256 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: AGOSTA, LIONEL LUCAS s/Quiebra; (C.U.I.J. 21-01955296-6), se ha dispuesto: Santa Fe, 01 de Diciembre de 2014. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Lionel Lucas Agosta, D.N.I. 34.171.581, argentino, mayor de edad, soltero, de apellido materno Pagliero, domiciliado realmente en calle Obrero 1784 de la localidad de Laguna Paiva y quien constituye domicilio ad litem en calle 1° de Mayo 1368 de esta ciudad con trámite conforme a los arts. 288 y 289 L.C.Q.; 2) Disponer la comunicación al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar la inhibición general del fallido, debiéndose oficiar a los registros pertinentes; 4) Ordenar al fallido y a terceras la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero; 5) Disponer la incautación de sus bienes y papeles por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester, los que serán entregados al Síndico; 6) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces; 6) Disponer se intercepte la correspondencia del fallido para ser entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24522, oficiándose a tal efecto; 8) Hacer saber al fallido que hasta la presentación del informe general sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este tribunal y conforme a lo dispuesto por los arts. 103 de la ley 24522, debiendo efectuarse las comunicaciones correspondientes a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior; 9) Designar audiencia para el día 03 de Diciembre de 2014 a las 10 horas, a los efectos del sorteo de Síndico, lo que se comunicará por oficio al Consejo Profesional de Ciencias Económicas; 10) Señalar el día 20 de Febrero de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura; 11) Establecer que, dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de edictos ante la Sindicatura, ésta deberá presentar al Juzgado en original y dos copias, una para el legajo previsto en el art. 279 de la ley 24522 y otra para ser expuesta en la Mesa de Entradas, un listado de los acreedores insinuados con los montos y privilegios peticionados; 12) Fijar el día 13 de Marzo de 2015 como fecha límite para conforme al art. 34; 13) Fijar los días 22 de Abril de 2015 y 17 de Junio de 2015 para la presentación de los informes individual y general respectivamente; 14) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido, con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción (art. 131 L.C.Q.), y la retención de la porción embargable del haber del fallido tomados sobre el total de haberes netos deducidos los descuentos obligatorios pero sin deducir el impuesto a las ganancias, desde la fecha de la sentencia la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-, con la debida comunicación, debiendo oficiarse a sus efectos a la firma empleadora del fallido. Asimismo se informará si sobre los mencionados haberes se han dispuesto cautelares y/o se efectuaban retenciones en concepto de códigos de descuentos, los que, sin perjuicio de cesar a partir de la fecha conforme a lo dispuesto precedentemente, serán informados consignándose la identidad y domicilio de los acreedores en cuyo favor se efectúan los mismos. Hágase saber a la empleadora que la retención por incautación de la porción embargable del haber del fallido durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Deberá acompañarse en estos autos constancia del primer depósito y copia del primer recibo de sueldo con la retención aquí ordenada. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento, sin perjuicio de poderse autorizar a otra persona que se propusiere para intervenir en el diligenciamiento; 15) Oficiarse también a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del fallido para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios, debiendo en su caso informar la identidad y domicilio de los acreedores en cuyo favor se efectúan los mismos; 16) Exhortar a los tribunales ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines y con las excepciones que se han previsto en el art. 132 de la ley 24522; y, 17) Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Daniel Fernando

Alonso (Juez) Dra. Silvia Zabala de De la Torre (Secretaria). Secretaría, 1 de Diciembre de 2014.

S/C 249255 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VIDAL LUQUEZ, CARLOS ALBERTO R. s/Quiebra; (Expte. Nro. 1056, Año 2012) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y regulado honorarios a la C.P.N. Adriana Trigueros en la suma de \$ 9.918,14, del C.P.N. Raúl Rogelio Tallano en la suma de \$ 6.612,10, del Dr. Norberto Berlanga en la suma de \$ 7.084,39. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.) 01/12/14. Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

S/C 249247 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita de remate a los herederos de Raúl Esteban Camisaza D.N.I. 6.293.269 por el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: KAIAL, MARIA CRISTINA c/CAMISASSA, RAUL s/Juicio Ejecutivo (Expte. N° 13/2014). Firmado. Dr. Elio Alvarez. Secretario. Dr. Roberto H. Dellamónica. Juez. 22 de Octubre de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 249152 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, en los Autos BLANC, MARTINA EUGENIA s/Sucesorio; Expte. N° 21-00964037-9 Año 2014, se cita y emplaza a los herederos de doña Blanc, Martina Eugenia (L.C. N° 6.113.599) que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2014. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 45 249160 Dic. 10 Dic. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación - Santa Fe Autos ARCINI, VICTOR EMILIO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 21-01955263-9), se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores y legatarios de Víctor Emilio Arcini, argentino, L.E. 6.210.801, fallecido el 11 de Mayo de 1998, con último domicilio en calle Espora N° 4257 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2014. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 249163 Dic. 10 Dic. 23

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes don Epimeteo Sánchez, L.E. N° 3.999.445 y Gladys Magna Ramírez de Sánchez, L.C. N° 2.411.553, fallecidos el 5 de Septiembre de 1975 en la ciudad de Santa Fe, y el 10 de Noviembre de 1979 en la ciudad de Santa Fe respectivamente; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados SANCHEZ, EPIMETEO y RAMIREZ, GLADYS MAGNA s/Sucesorio, Expte. N° 514/13 que se tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimientos de ley. 29/10/14. Fdo. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 249162 Dic. 10 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación con asiento en la ciudad

de Santa Fe Dr. Diego Raúl Aldao en los autos caratulados: HADAD ELIAS EDUARDO s/Sucesorio (Expte. C.U.I.J. Nº 21-01954923-9), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Elías Eduardo Hadad, Doc. de Identidad M 6.231.849, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C.y C. Modificado por Ley 11.287)- Santa Fe, 28 de Noviembre de 2.014. Pablo Silvestrini, secretario subrogante.

\$ 45 249222 Dic. 10 Dic. 23

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TOLOSA, GREGORIO y otros s/Sucesorio; C.U.I.J. Nº 21-00028170-8, de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los Sres. Luis Gregorio Tolosa y/o Gregorio Tolosa, L.E. Nº 03.402.505, fallecido el 02 de Septiembre de 1984, en Santa Fe y de Barbara María Patrono, L.C. Nº 06.335.891, fallecida el 23 de Marzo de 2014, para que comparezcan a hacerlos valer, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria; Dra. Viviana E. Marín, Jueza. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2014.

\$ 45 249156 Dic. 10 Dic. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Díaz Teresa Erminia D.N.I. 3.171.839 para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe (Sta. Fe) 26 Noviembre de 2014. Secretaria Dra. Patricia Mazzi; DIAZ TERESA ERMINIA s/Sucesorio Expte. Nº 21-00841237-2 año 2014. Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 249157 Dic. 10 Dic. 23

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados CARDILLI, GABRIEL ALBERTO s/Sucesorio; Expte. C.U.I.J. Nº 21-01057057-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gabriel Alberto Cardilli, D.N.I. Nº 16.861.313, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nº 3. Santa Fe, 28 de Agosto de 2014. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 249155 Dic. 10 Dic. 23

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Nº 17 de la Ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante don Avalos Reyno, L.E. Nº 6.315.029 para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio: AVALOS REINO s/Sucesorio; Expte. Nº 833/2013. Villa Ocampo, 07 de Agosto de 2014. Fdo. Gastón Germán Caglia, secretario.

\$ 45 249242 Dic. 10 Dic. 23

Por disposición del señor Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura M. Alessio, Secretaria a cargo de María Alejandra Gioda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gladys Ester Amesa D.N.I. Nº 14.838.221, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: AMESA, GLADYS ESTER /Sucesorio; Expte. 975, año 2014, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y también conforme art. 67 C.P.C.C. modificado por ley 11.287. San Justo, 26 de Noviembre del 2014. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 249158 Dic. 10 Dic. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: SALGUERO, GASTON MARCELO RAMON s/Sucesorio; (Expte. N° 1249 - Año 2014) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gastón Marcelo Ramón Salguero, D.N.I. N° 33.010.818, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 27 Noviembre de 2014. Dr. Tristán R. Martínez (Juez), Dra. Daniela G. Piazzo (Secretaria).

\$ 45 249168 Dic. 10 Dic. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (SF), en los autos: LANDRIEL, VILMA RAQUEL s/Sucesorio; (Expte. N° 1383/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Vilma Raquel Landriel, L.C. N° 03.306.675, con último domicilio en San Jorge (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley. San Jorge, 25 Noviembre de 2014. Daniela G. Piazzo, secretaria.

\$ 45 249182 Dic. 10 Dic. 23

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Alicia Viviana Duran, D.N.I. N° 11.346.022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: DURAN, ALICIA VIVIANA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 747 Año 2014) en trámite por ante éste Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme a lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y el Acuerdo ordinario del 07-02-96, Acta N° 3. San Cristóbal, 20 de Noviembre del año 2.014. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 45 249154 Dic. 10 Dic. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (S.Fe), Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: Rafaela, 27 de Marzo de 2014. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Fallo: 1°) Rechazar el planteo de nulidad incoado por el Defensor Gral. N° 1, en mérito a los argumentos expuestos en los considerandos. 2°) condenar a Brian Alberto Astudillo (Prontuario N° 134.560 Sección I.G. de la U.R.V, D.N.I. N° 39.974.789) como coautor de los delitos de robo calificado por el uso de un arma de fuego apta para el disparo y portación ilegal de un arma de fuego de uso civil en concurso real (arts. 166 inc. 2°, segundo párrafo, 189 bis inc. 2°, tercer párrafo y 55 del Código Penal), a la pena de Siete Años de Prisión, accesorias legales y costas del proceso (arts. 12,29 inc. 3° y ce. del C.P.). 3°) Efectuado el cómputo legal la pena impuesta al ahora condenado vence el doce de Febrero de dos mil veinte (12-02-2020), fecha en que deberá ser puesto en libertad, excepto que estuviera a disposición de otra autoridad competente. 4°) ... 5°) ... Insértese ... Fdo: Dr. Javier Bottero- Juez. Dr. Eduardo Bernacchia-Secretario. En la ciudad de Rafaela, a los veinticinco días del mes de Agosto de dos mil catorce ... la Cámara de Apelaciones en lo Penal de Rafaela, en nombre del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, Resuelve: Confirmar la sentencia apelada en todo cuanto ha sido materia de recurso. Con costas. Insértese. Fdo: Dres. Juan Manuel Oliva - Hugo Alberto Degiovanni - Rodolfo Luis Roulet Jueces de Cámara. Dra. Susana Giraudo-Secretaria.

S/C 249135 Dic. 10

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nom., a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marco Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez; de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/GRAFF JUAN RICARDO s/Apremio; 581/2012, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 10 Dic. 2013. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a la acreedora se le haga íntegro pago del capital reclamado con más los intereses establecidos en los autos principales, desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago, I.V.A. y costas. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Ercole Elido, Juez. Rafaela, 30 de Octubre de 2014. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco; Secretaria, Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez.

\$ 33 249140 Dic. 10 Dic. 11

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 1621/2012, CONSUMO S.A. c/FUNES CARLOS ALFREDO y FUNES CARLOS DANIEL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 02/10/2013, se ha resuelto lo siguiente: 02/10/2013 No habiendo comparecido a estar a derecho, declare rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario. Ana Laura Mendoza, Juez a/c: Otro Decreto: Rafaela, 08/05/2014 Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 20 de Noviembre de 2014. Gustavo Mié, secretario.

\$ 33 249139 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 2108 año 2010 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DOS SANTOS JOSE s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 08 de Agosto de 2011. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 5 de Febrero de 2014.

S/C 249145 Dic. 10 Dic. 12

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados Expte. 1059/2003; FUHR, ALBERTO SANTIAGO Y VALSAGNA PESCE, CECILIA NOEMI s/Concurso Preventivo; Hoy Quiebra, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rafaela, a cargo del Sr. Juez Dr. Elido Ercole y Secretaría a cargo de la Dra. Julia Fascendini, se hace saber por dos (2) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado en fecha 11 de Junio de 2014 el Informe Final y Proyecto de Distribución (Art. 218 L.C.Q.); en fecha 2 de Julio de 2014 se han regulado honorarios profesionales al C.P.N. José Ernesto Pedro (Síndico) en \$ 45.174,36; a las Dras. Paola Ramos y Silvana Racchella (apoderadas de los fallidos) en \$ 18.710,77 en conjunto y proporción de ley y por los trabajos realizados en autos; y a la Dra. Erika María Varale, en la suma de \$ 649,77 por sus trabajos realizados en autos; y en fecha 29 de Setiembre de 2014 se presentó la Reformulación del Proyecto de Distribución de fondos. Se transcribe los decretos que así lo ordenan: Rafaela, 2 de Julio de 2014. Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias de A.F.I.P. e informe de saldo bancario acompañado. De manifiesto por el término de ley el informe final presentado por la Sindicatura. Téngase presente el proyecto de distribución. Atento lo dispuesto por el Art. 267 LC, en la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Cuatro con Treinta y Seis Centavos con más los intereses que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a treinta días en el supuesto de mora, régulanse los honorarios profesionales del Síndico designado en autos C.P.N. José Ernesto Pedro, por sus trabajos realizados en autos. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Formúlense los aportes de ley. Asimismo, en la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Diez con Setenta y Siete Centavos con más los intereses que percibe intereses el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a treinta días en el supuesto de mora (Art. 32 Ley 12.851), régulanse los honorarios profesionales de la Dras. Paola Ramos y Silvana Racchella en forma conjunta y en proporción de ley por sus trabajos realizados en autos. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Y en la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Nueve con Setenta y Siete Centavos régulanse los honorarios profesionales de la Dra. Erika María Varale por sus trabajos realizados en autos. Vista a la Caja Forense. Formúlense aportes de ley. Ante la insuficiencia de fondos disponibles para abarcar los tres sueldos de Secretario de primera instancia, prorratéese los honorarios de los profesionales intervinientes sobre la suma disponible de \$ 55.868,86. Notifíquese. Firmado: Ercole-Juez-, Fascendini-Secretaria. Otro Decreto: Rafaela, 7 de Agosto de 2014. Cumplimentada que fuera la publicación de edictos, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 218, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado: Ercole -Juez-, Fascendini -Secretaria. Otro Decreto: Rafaela, 3 de Octubre de 2014. De manifiesto el proyecto de distribución reformulado, por el término y bajo apercibimientos de ley... Notifíquese. Firmado: Ercole -Juez, Fascendini, Secretaria. Rafaela, 3 de Diciembre de 2014. Publicación por dos (2) días. Sin cargo Ley 24522 (L.C.Q.). Rafaela, 3 de Diciembre de 2014. Julia Fascendini, secretaria.

S/C 249211 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 458 Año 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANABRIA JORGE LUIS s/Apremio, se cita por el presente a los demandados Sanabria Jorge Luis para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Febrero de 2014. Gustavo Mié, secretario.

S/C 249199 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 445 año 2010 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RODRIGUEZ LAUTARO ADRIAN s/Apremio, se cita por el presente a los demandados Rodríguez Lautaro Adrián para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Febrero de 2014. Gustavo Mié, secretario.

S/C 249194 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4808 Año 2008 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SALAS JORGE ABEL s/Apremio, se cita por el presente a los demandados Salas Jorge Abel para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Febrero de 2014. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 249193 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1218 Año 2010 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SCARAFIA JORGE s/Apremio, se cita por el presente a los demandados Scarafia Jorge para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Febrero de 2014. Gustavo Mié, secretario.

S/C 249169 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1169 año 2010 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GRICHEZ SILVIA s/Apremio, se cita por el presente a los demandados Grichez Silvia para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Febrero de 2014. Fdo. Gustavo Mié, secretario.

S/C 249161 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 823 Año 2010 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/WELSCHEN SANDRA s/Apremio, se cita por el presente a los demandados Welschen Sandra para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Febrero de 2014. Gustavo Mié, secretario.

S/C 249149 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 615 Año 2009 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORIA ADRIANA BEATRIZ s/Apremio, se cita por el presente a los demandados Coria Adriana Beatriz para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Febrero de 2014. Gustavo Mié, secretario.

S/C 249147 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4783 Año 2009 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORTIESI RUBEN s/Apremio, se cita por el presente a los demandados Cortiesi Rubén para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Febrero de 2014. Gustavo Mié, secretario.

S/C 249146 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4145 Año 2008 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FERREYRA JULIO s/Apremio, se cita por el presente a los demandados Ferreyra Julio para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima,

bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Febrero de 2014. Gustavo Mié, secretario.

S/C 249138 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5422 Año 2008 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DENTESANO DEAMONGERO ROSA s/Apremio, se cita por el presente a los demandados DENTESANO DE AMONGERO ROSA para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Febrero de 2014. Gustavo Mié, secretario.

S/C 249136 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Pcia. Sta. Fe), en los autos caratulados Expte. N° 778 - 2014 -BOERO, LUCIA VERONICA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Lucia Verónica Boero (D.N.I. N° 20.322.976) para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 7 de Noviembre de 2014. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 249167 Dic. 10 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MARIO RICARDO ZALAZAR, D.N.I. 20.382.679, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. N° 637 año 2014. Zalazar Mario Ricardo s/Sucesorio). Rafaela, 21 de Noviembre de 2014. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaría) Dra. María José Alvarez Trenea Jueza).

\$ 45 249209 Dic. 10 Dic. 23